

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 734.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 23 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 550/2023 del 22 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de funcionarios del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución Nº 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Trasladar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos David Irala Vera, funcionario de la Dirección Administrativa, para a prestar servicio en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 2º Trasladar al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Diego Rafael Martínez García, de la Unidad de Coordinación para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), al Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N_{-}^{o}